

Acredita

Tu experiencia laboral

Elaboración técnica de productos de confección, calzado y marroquinería.

¿Cuál es el **objetivo** de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad**.

¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con Desarrollar prototipos (físicos y/o virtuales), así como productos de confección, calzado y marroquinería, analizando los diseños desde una perspectiva técnica e innovadora, preparando su documentación y fichas técnicas, coordinando los procesos que forman la cadena de valor del sector moda (confección, calzado y marroquinería), a fin de contribuir a la viabilidad de su fabricación, en condiciones de coste, calidad, seguridad y plazos establecidos por la dirección de la empresa, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, calidad y producción y gestión de residuos, entre otras.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE

¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN

TCP150_3: Elaboración técnica de productos de confección, calzado y marroquinería.

¿Qué requisitos se deben tener para participar?

1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.

2. REQUISITOS DE EDAD: Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.

- Experiencia laboral: al menos **3 años**, con un mínimo de **2000 h.** trabajadas en total, en los últimos 15 años
- o bien Formación: Justificar al menos **300 h.** en los últimos 10 años.

No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes los **títulos de FP** siguientes o bien estás realizando un curso conducente a su obtención:

Títulos de FP

- Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos
- Técnico Superior en Patronaje y Moda

¿Dónde te puedes informar personalmente?

- ✓ **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** En los centros relacionados en el **Anexo V** de la Orden de convocatoria; en general, en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Oficinas de Empleo.
- ✓ En el siguiente enlace pop.jccm.es se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:
- ✓ **INFORMACIÓN BÁSICA:** para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
- ✓ **PREGUNTAS FRECUENTES:** respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.

Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Las solicitudes junto con la documentación necesaria se podrá presentar de manera:

a) Presencial:

- Red de Oficinas Emplea.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- En cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

b) Telemática (es necesario Certificado Digital/DNI electrónico). Es una solicitud genérica:

Deberá aportar toda la documentación requerida digitalizada.

El plazo de presentación de solicitudes es permanente.

¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

Trabajadores por cuenta ajena:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del Anexo IV*) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)

¿Cómo acredito mi formación?

- Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los **contenidos, las horas y las fechas de realización.**
- La formación debe estar **directamente relacionada** con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).

¿Cuándo sabrás si estás admitido/a?

Una vez recibida y valorada tu solicitud puede que sea admitida o que haya que subsanar la misma:

- En el caso de que haya que subsanar la misma, recibirás una notificación indicándote la forma de hacerlo en el plazo de **10 días**.
En el caso de no subsanar o de que se compruebe que no cumples los requisitos con la documentación aportada, la solicitud será **excluida del proceso**.
- En el caso de que cumplas los requisitos, se asignará un **asesor/a** que **te informará** de todo el proceso a seguir.

¿Qué fases componen el procedimiento?

1ª Fase. Asesoramiento; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

2ª Fase. Evaluación; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

3ª Fase. Acreditación de la competencia; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una **acreditación** de las **Unidades de Competencia** reconocidas

¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

✓ EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA.**

✓ **SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS:**

1.- TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.

2.- TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)

¿Qué **ventajas** puede proporcionarte la participación en **Acredita**?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un **certificado de profesionalidad** o **título de formación profesional**.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✓ **Facilitar tu formación** a lo largo de la vida.
- ✓ **Conocer** mejor cuáles son las **competencias profesionales** que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás **mejorar** en tu profesión.

¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0474_3	Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.
UC0480_3	Desarrollar prototipos de confección, calzado y marroquinería.
UC0479_3	Desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería.
UC0481_3	Preparar la documentación y fichas técnicas de productos de confección, calzado y marroquinería.

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.

¿Qué obtengo al final del procedimiento?

Actualmente, **NO** hay **Certificado de Profesionalidad** asociado a esta Cualificación Profesional.

Pero puedes **convalidar** los siguientes módulos profesionales del ciclo de formación profesional de **Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos**.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0474_3. Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.	0276. Materiales en textil, confección y piel.
UC0481_3. Definir la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería.	0280. Organización de la producción en confección industrial.
UC0475_3. Organizar y programar la producción en confección, calzado y marroquinería.	
UC0476_3. Gestionar la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería.	0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
UC0480_3. Elaborar y controlar prototipos de confección, calzado y marroquinería.	0284. Elaboración de prototipos.
UC0912_3. Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.	0283. Análisis de diseños en textil y piel.
UC0479_3. Definir y desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería.	0593. Diseño técnico de calzado y complementos.
UC0478_3. Supervisar y controlar la producción en calzado y marroquinería.	0596. Procesos de producción de calzado.
UC0918_3. Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería.	0595. Industrialización de patrones de calzado.
UC0916_3. Efectuar el ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares.	
UC 0917_3. Efectuar el despiece de patrones para artículos de marroquinería y guarnicionería.	0594. Ajuste y patronaje de calzado y complementos.



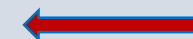
Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y estar matriculado.

¿Qué obtengo al final del procedimiento?

Actualmente, **NO** hay **Certificado de Profesionalidad** asociado a esta Cualificación Profesional.

Pero puedes **convalidar los siguientes módulos profesionales** del ciclo de formación profesional de **Técnico Superior en Patronaje y Moda**.

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos Profesionales convalidables
UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.	0276. Materiales en textil, confección y piel.
UC0475_3. Organizar y programar la producción en confección, calzado y marroquinería.	0280. Organización de la producción en confección industrial.
UC0481_3: Definir la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería.	0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
UC0476_3. Gestionar la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería.	0278. Procesos en confección industrial.
UC0477_3: Supervisar y controlar la producción en confección.	0283. Análisis de diseños en textil y piel.
UC0912_3. Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.	0284. Elaboración de prototipos.
UC0479_3: Definir y desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería.	0285. Patronaje industrial en textil y piel.
UC0480_3. Elaborar y controlar prototipos de confección, calzado y marroquinería.	0286. Industrialización y escalado de patrones.
UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí.	
UC0914_3: Planificar y desarrollar los patrones para el modelo a confeccionar.	
UC0915_3. Industrializar los patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel.	



Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.



Acredita

Tu experiencia laboral



Muchas gracias

Consejería de
Educación, Cultura y
Deportes

Consejería de
Economía, Empresas y
Empleo